

# COMUNICADO



Madrid, 28 de octubre de 2015

COMUNICADO Nº 572 CE

- **A los/as Secretarios/as de Organización Autonómicos, Provinciales e Insulares.**
- **A los/as Secretarios/as de Emigración Autonómicos, Provinciales e Insulares.**
- **A las Agrupaciones en el Exterior.**

Estimados/as compañeros/as:

Como ya sabéis, el día 20 de diciembre habrá Elecciones Generales y el plazo para solicitar el voto para los residentes en el extranjero comienza el 27 de octubre y finaliza el 21 de noviembre, **tanto para el procedimiento de voto CERA (residentes permanentes) como para el ERTA (residentes temporales).**

Además del 2 al 9 de noviembre se puede consultar el censo y hacer posibles reclamaciones por errores censales.

Os recordamos que, dentro de este plazo, cualquier residente temporal en el exterior que quiera votar y no esté registrado en su consulado puede hacerlo entre el 27 de octubre y el 21 de noviembre. Para ello, tendrá que darse de alta en el Registro de Matrícula Consular como “no residente” y presentar la solicitud para votar al mismo tiempo. Debe prestar especial atención, porque si por error se diera de alta como “residente”, perdería su empadronamiento en España.

En caso de los residentes permanentes que no estén inscritos cabe la posibilidad de que pueda hacerlo hasta el 9 de noviembre. Para ello, tendrá que darse de alta en el Registro de Matrícula Consular como “residente” y formular una reclamación para su inclusión en dicho censo, que tramitará en la Oficina Consular de su demarcación. Además, deberá presentar la solicitud para votar al mismo tiempo.

Hemos activado y actualizado de nuevo la página web del PSOE con toda la información acerca del voto fuera de España y del voto por correo. Allí encontrarás también los folletos y documentos necesarios según los vayamos incorporando.

<http://www.inscribeteparavotar.es>

Hemos habilitado un **punto de información infoVOTO** sobre los diversos tipos de procedimiento de voto (voto CERA, voto ERTA, voto por correo, voto accesible para personas con discapacidad visual, etc.)

*el cambio*  
**QUE UNE**

Ferraz 70  
28008 Madrid  
[www.psoe.es](http://www.psoe.es)

SECRETARÍA DE  
ORGANIZACIÓN  
Y ACCIÓN  
ELECTORAL

# COMUNICADO



Podéis dirigir vuestras consultas por correo electrónico: [infovoto@psoe.es](mailto:infovoto@psoe.es) o por teléfono **+34 91 486 65 30**

Este servicio es también para toda la ciudadanía, por lo que le daremos difusión convenientemente.

Por otra parte, en breve os enviaremos folletos explicativos para que podáis imprimirlos o difundirlos por las redes sociales.

Documentación que os adjuntamos:

- Procedimiento del voto CERA
- Procedimiento del voto ERTA
- Procedimiento de voto por correo en España (es de utilidad por si algún residente en el exterior se encuentra en España en el mes de diciembre, puesto que podrá votar por correo postal)
- Modelo de solicitud de voto CERA (castellano, catalán, valenciano, gallego y euskera)
- Modelo de solicitud de voto ERTA
- Relación de números de fax de las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral.

Como siempre, os agradecemos el trabajo que estáis haciendo de cara a estas próximas elecciones. Por favor, no dudéis en contactar con nosotros para cualquier cosa que necesitéis.

Recibid un cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'CL', written over a horizontal blue line.

**César Luena López**  
Coordinador General  
Comité Electoral Federal

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RJ', written over a horizontal black line.

**Roberto Jiménez Allí**  
Secretario de Emigración

*el cambio*  
**QUE UNE**

Ferraz 70  
28008 Madrid  
[www.psoe.es](http://www.psoe.es)

SECRETARÍA DE  
ORGANIZACIÓN  
Y ACCIÓN  
ELECTORAL